



"1998 – Año de los Municipios"

RESOLUCION N° 1577

*Ministerio de Cultura y Educación*



BUENOS AIRES, 14 AGO 1998

VISTO el expediente N° 019/96 "K" del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, por el cual la Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR EN HISTORIA CON ORIENTACION EN CIENCIAS SOCIALES, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 065/97, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

*che  
M*

*W S*

IN N° 1577



RESOLUCION N° 1577

"1998 – Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la Subsecretaría de Programación Educativa ha tomado la debida intervención, manifestando que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES puede continuar aplicando este plan, con validez nacional hasta el año 2000.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional hasta el año 2000 al título de PROFESOR EN HISTORIA CON ORIENTACION EN CIENCIAS SOCIALES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

*See W*

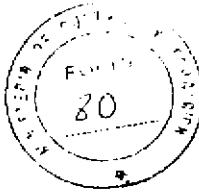
*W* *W* *G. P.*

Nº 1577



"1998 - Año de los Municipios"

*Ministerio de Cultura y Educación*



ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*che  
M*

*W  
M  
Sun.  
1577*

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RECORRIDO Y Nº 1577

ION N° 1577



RESOLUCION N° 1577

"1998 – Año de los Municipios"



*Ministerio de Cultura y Educación*

*ANEXO I*

**ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR EN HISTORIA CON ORIENTACION EN  
CIENCIAS SOCIALES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
MISIONES**

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza – aprendizaje en todos los niveles y formas del sistema educativo.

*lree  
W  
W  
W  
W  
W*



RESOLUCION N° 1577



Ministerio de Cultura y Educación.

## ANEXO II

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

## TITULO: PROFESOR EN HISTORIA CON ORIENTACION EN CIENCIAS SOCIALES

## PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

## PRIMER AÑO

CS011	Introducción a la Historia	C	6	90	-
CS021	Comprensión y Producción de Textos	C	6	90	-
CS031	Historia Universal I	C	6	90	-
CS041	Arqueología y Prehistoria General	A	4	120	-
CS051	Introducción a la Antropología Social y Cultural	A	4	120	-
CS061	Teorías y Métodos de la Geografía	C	6	90	-
CS071	Filosofía	C	4	64	-
CS081	Taller de Análisis y Producción del Discurso Histórico	C	6	90	CS011-CS021
CS091	Orientación y Profesión Docente	C	4	60	-

## SEGUNDO AÑO

CS102	Taller de Historia Universal I	C	6	90	CS031-CS041
CS112	Conocimiento de la Sociedad y el Estado (*)	C	4	64	CS051
CS122	Introducción al Conocimiento Científico	C	4	64	CS011-CS071
CS132	Historia Argentina y Americana I (XV-XVIII)	A	6	120	CS041
CS142	Historia Regional I (Siglos XV-XVIII)	C	6	90	CS041
CS152	Historia Universal II	C	6	90	CS031-CS102
CS162	Economía	C	6	90	CS061
CS172	Problemática Educativa	A	6	180	CS091

*Juan W.*

*WW. J.*

1577

«1998 – Año de los Municipios»



RESOLUCION N° 1577



Ministerio de Cultura y Educación.

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

### TERCER AÑO

CS183	Taller Optativo (**)	C	6	90	CS011 a CS091 CS132-CS152
CS193	Taller de Sociedades y Espacios Geográficos	C	6	90	CS011 a CS091
CS203	Historia Regional II (Siglos XIX-XX)	C	6	90	CS011 a CS091 CS132-CS142
CS213	Historia Argentina y Americana II (Siglo XIX)	A	4	120	CS011 a CS091- CS132
CS223	Metodología de la Investigación Histórica	A	4	120	CS011 a CS091- CS122-CS162
CS233	Historia Universal III	C	6	90	CS011 a CS091- CS102-CS152- CS183
CS243	Asignatura Optativa (****)	C	6	90	-
CS253	Quehacer Didáctico	A	6	180	CS011 a CS091- CS172

### CUARTO AÑO

CS264	Seminario de Problemática Contemporánea	C	6	90	CS011 a CS091- CS102-CS152- CS183-CS233
CS274	Taller de Historia Argentina y Americana II	C	6	90	CS011 a CS091- CS132-CS183- CS213
CS284	Epistemología de las Ciencias Sociales	C	4	64	CS011 a CS091- CS112-CS122- CS162
CS294	Antropología de las Sociedades Complejas	C	4	64	CS011 a CS091- CS112-CS193
CS304	Historia Argentina y Americana III (Siglo XX)	A	4	120	CS011 a CS091- CS102-CS132- CS152-CS183- CS213-CS233- CS274
CS314	Práctica Profesional	A	6	180	CS011 a CS253
CS324	Identidad y Profesión Docente	C	4	60	CS091-CS172- CS253

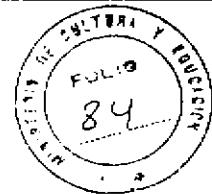
W W

N.º 1577



"1998 – Año de los Municipios"

RESOLUCION N° 1577



*Ministerio de Cultura y Educación*

(\*): Conocimiento de la Sociedad y el Estado, podrá ser reemplazada por Sociología I, que se dicta en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

(\*\*): Taller Optativo: el alumno deberá aprobar un taller de Historia Universal II o de Historia Argentina y Americana I (Siglo XV-XVIII).

(\*\*\*): Anualmente, el Departamento ofrecerá un listado de seminarios y asignaturas que puedan cursarse en la Facultad. El reconocimiento de equivalencias estará a cargo de una comisión académica del Departamento de Historia.

*Sree*  
*M*  
*W*  
*WJ*  
*px*  
  
OTRO REQUISITO: El alumno deberá aprobar dos niveles con carácter instrumental de idioma Portugués.

CARGA HORARIA TOTAL: 3.140 horas